

Capítulo - Denominación -	Créd. Extraordinario
Operaciones Corrientes	
Cap. 1.- Gastos de personal	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	3.000,00 €
Cap. 3.- Intereses	
Cap. 4.- Transferencias corrientes	11.500,00 €
Cap. 5.- Fondo de contingencia	
Operaciones de Capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	
Cap. 7.- Transferencias de capital	
Cap. 8.- Activos Financieros	
Cap. 9.- Pasivos Financieros	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	14.500,00 €

Esta modificación se financia mediante bajas de otros créditos del Capítulo 2 de Gastos, Bienes corrientes y servicios, en la aplicación 2022.343.22799, Servicio Deportivo Instalación Piscina Municipal, por importe de 14.500,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho

Ayamonte, 12 de diciembre de 2022.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.: Natalia Santos Mena

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

DECRETO

VISTO que en el Boletín Oficial del Estado nº 255, de fecha 24 de octubre de 2022, se ha publicado la Resolución de 14 de octubre de 2022, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Técnico/a Informática correspondiente a la OEP 2022, según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 185, de 27 de septiembre de 2022 y corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 197, de 14 de octubre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 197, de 13 de octubre de 2022.

VISTO el informe del funcionario adscrito a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de fecha 15 de noviembre de 2022 de relación de solicitudes presentadas en el periodo comprendido entre el 25 de octubre al 13 de noviembre, ambos inclusive.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos que a continuación se indica:



DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***0945**	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	DAVID
***8420**	TORIZ DELGADO	ISMAEL

SEGUNDO: Aprobar la relación provisional de aspirantes excluidos que a continuación se indica con expresión del motivo de exclusión:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
***4507**	CRUZ MARGARÍN	JOSÉ DAVID	No aporta la titulación exigida
***2113**	LÓPEZ GIL	MANUEL SALVADOR	Solicitud presentada fuera de plazo

TERCERO: Que los aspirantes, conforme a las Bases, disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para presentar alegaciones.

En Bollullos Par del Condado, a 19 de julio de 2022.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho.

EL CAMPILLO ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial reguladora de la tasa por la Prestación de Servicios en las Instalaciones de los Complejos Deportivos Municipales y Participación en Actividades Deportivas Municipales, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 8 que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 8º.- Tarifas.

A) CURSOS DE NATACION		
TARIFA	IMPORTE	Fracción de tiempo
Adulto (A partir de 18 años)	30,00 €	15 Clases
Niños/as (de 5 a 11 años)	25,00 €	Temporada completa
B) ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS		
Gimnasia de mantenimiento para adultos	7,00 €	Por una actividad
Gimnasia de mantenimiento para adultos	5,00 €	Por la segunda actividad
Gimnasia de mantenimiento para adultos	3,00 €	Tercera actividad y siguientes
Otras actividades	10,00 €	Mínimo por actividad
C) GIMNASIO		
En las tarifas se incluye vestuario y duchas	IMPORTE	FRECUENCIA
MATRICULA	15,00 €	Inscripción Inicial
Cuota Mensual	20,00 €	Mensual
Abono	30,00 €	10 sesiones
sesión individual	4,00 €	1 sesión

